UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 23 MAYO 2017

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios autofinanciado de la Asociación Amautas Mineros, Filial Ayacucho de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Amautas Mineros, Filial Ayacucho, se encuentra reconocido por la Resolución Decanal N° 045-2016-FIMGC-D, de fecha 02 de junio de 2016, tiene programado realizar el viaje de estudios de la delegación que agrupa a Estudiantes, Docentes y Egresados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, siendo el itinerario Ayacucho - La Oroya - Morococha - Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 24 al 27 de mayo de 2017;

Que, el viaje programado tiene como objetivos de conocer y diferenciar los procesos de remediación del agua, suelo ya aire de los diferentes métodos de extracción de recursos minerales, planta de beneficio, fundición y refinerías de Chinalco y Doe Run Perú. (LA Oroya)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de diecinueve (19) miembros de la Asociación Amautas Filial Ayacucho de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, siendo el itinerario Ayacucho - La Oroya - Morococha - Ayacucho, por el periodo de cuatro (04) días, a partir del 24 al 27 de mayo de 2017, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa: EGF-348, bajo la conducción de los servidores David Alfaro López y Paulino Huaranccay Baldeón, bajo la responsabilidad del docente Edmundo Campos Arzapalo, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES		
01	CAMPOS ARZAPALO, Edmundo	Ingeniero De Minas	Prof. Asesor Responsable
02	QUISPE HUAMACCTO, Edwar Hermilio	Est. De Ing. De Minas	Pdte. De Amautas Mineros
03	SANTOS GONZALES, Ángel Andrés	Est. De Ing. De Minas	Vpdte. De Amautas Mineros
04	RAMÍREZ GOMEZ, Marcy Rubí	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
05	CARHUAS PÉREZ, Andrea Milagros	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
06	QUISPE HUAMACCTO, Henry Vladimir	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
07	IRCAÑAUPA YAURIMO, Oseas	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
08	COSSIO HERRERA, Luis Alberto	Ingeniero Químico	Prof. Responsable
09	LAPA BENDEZU, Adbiel Quilion	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
10	CONDORI VILLANO, Roy Pavel	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
11	LA TORRE APAICO , André Sebastián	Est. De Ing. De Minas	Estudiante

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 384 -2017-UNSCH-R

12	CUEVA VARGAS, José Alberto	Ingeniero Químico	Profesor
13	QUISPE, JAYO, Beltran	Est. De Ing. Química	Estudiante
14	MOLINA RAMIREZ, Lucia Pamela	Est. De Ing. Química	Estudiante
15	ROMANI HUAMAN, Pamela Liz	Est. De Ing. Química	Estudiante
16	ARONES VELARDE, Franklin	Est. De Ing. Química	Estudiante
17	CASTILLO CARDENAS, Ronald	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
18	FLORES TACO, Tony	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
19	PEREZ LAPA, Yuri	Est. De Ing. De Minas	Estudiante
20	CAMPOS ARZAPALO, Edmundo	Ingeniero De Minas	

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que demandará el referido viaje son los siguientes:

	CONCEPTO	**MONTO (S/.)**
a)	Viáticos de dos (02) choferes -David Alfaro López -Paulino Huaranccay Baldeón,	1,200.00
b)	Combustible (02-ómnibus)	1,200.00
c)	Peaje, cochera y otros servicios a terceros	500.00
	TOTAL:	S/. 2,900.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos de viáticos para los choferes, combustible, peaje y otros servicios que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por los miembros de la delegación, bajo responsabilidad del docente referido en el artículo 1° de la presente resolución, quien a su retorno, deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y a la Oficina General de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
E.P. de Ingeniería de Minas y Civil
Oficina General de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Asociación Amautas Mineros Filial Ayacucho
Archivo
CAZP